



Arauca, Arauca, 08 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00176 00
Demandante : Constructora HSE S.A.S
Demandado : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. En auto del 10 de julio de 2017 se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que dispone el artículo 180 del CPACA (fl. 367 C-1).

2. Mediante escritos presentados por los apoderado de la parte demandante y demandada (fol. 373 y 381), informaron de la renuncia a los poderes otorgados. Por tal razón, se suspendió la citada audiencia en auto del 20 de marzo de 2018, requiriendo la designación de un profesional del derecho para la defensa de sus intereses.

3. Se observa en el expediente, poder para actuar al abogado LUIS ARNALDO OROZCO ESTRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.376.865 de Zambrano (Bol) y T.P No. 108.340 del Consejo Superior de la Judicatura, conferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (fl. 391-396).

4. De igual forma, allegan poder para actuar a la abogada DIANA YEIMY HUERTAS MENDIVELSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.859.290 de Tame (Arauca) y T.P No. 241.468 del Consejo Superior de la Judicatura, conferido por la parte demandante (fl. 398-400).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 28 de agosto de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado LUIS ARNALDO OROZCO ESTRADA en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 391 a 396 del expediente.

TERCERO: Reconocer personería para actuar a la abogada DIANA YEIMY HUERTAS MENDIVELSO en los términos del poder conferido por la parte demandante, visible a folio 398 a 400 del expediente.

CUARTO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **022**
de fecha **11 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD